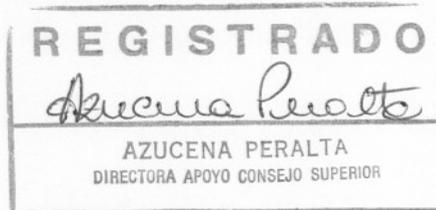




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de setiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 293/01, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS con 61/100 (391.547,61.-), ofrecida por la Asociación Tecnológica Córdoba (ATECOR), y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 25 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

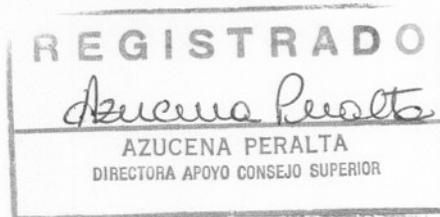
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Córdoba en el Anexo I de su Resolución N° 293/01 por un monto total de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS con 61/100 (\$ 391.547,61.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la

///...



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

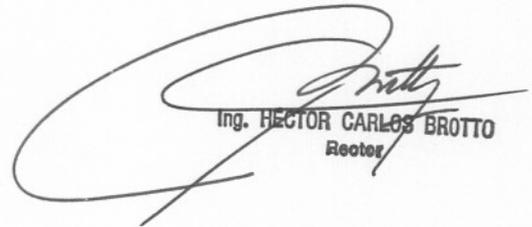
///...

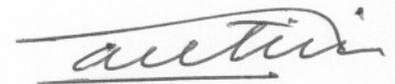
Asociación Tecnológica Córdoba (ATECOR), adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Córdoba (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 743/2001




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C